

INVITACIÓN A COTIZAR No. 062 DE 2019

Página 1 de 2

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE (03) MICROFONOS SPEECH MIKE PREMIUM TOUCH PARA DICTADO Y RECONOCIMIENTO DE VOZ DEL SISTEMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS COMPATIBLES CON LA PLATAFORMA SPEECH MAGIC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1 GENERALIDADES.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere para el área de imágenes diagnosticas (3) – micrófonos speech mike premium touch para dictado y reconocimiento de voz del sistema de imágenes diagnosticas compatibles con la plataforma speech magic.

2. JUSTIFICACIÓN:

Los micrófonos solicitados son indispensables para el correcto funcionamiento y aprovechamiento del sistema de reconocimiento de voz, necesaria para agilizar la lectura por parte de los profesionales del área Imágenes Diagnosticas de la institución.

3. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE REQUIERE PARA EL AREA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (3) – MICROFONOS SPEECH MIKE PREMIUM TOUCH PARA DICTADO Y RECONOCIMIENTO DE VOZ DEL SISTEMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS COMPATIBLES CON LA PLATAFORMA SPEECH MAGIC, CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

- ✓ Garantía mínimo 1 año.
- ✓ USB: USB 2.0, tipo A (compatible con USB 3.0)

INVITACIÓN A COTIZAR No. 062 DE 2019

Página 2 de 2

- ✓ Tipo de micrófono: micrófono de condensador eléctrico
- ✓ Cápsula de micrófono: 10 mm
- ✓ Característica: unidireccional
- ✓ Respuesta de frecuencia: 200 - 12 000 Hz
- ✓ Sensibilidad: -37 dBV
- ✓ Relación señal-ruido: > 70 dBA
- ✓ De conformidad con 2011/65/EU (RoHS), producto soldado sin plomo

- ✓ carcasa fabricada de polímeros de clase alta con aditivo antimicrobiano, para funcionamiento higiénico

- ✓ Cable USB (conectado al dispositivo)
- ✓ Soporte del micrófono.
- ✓ Sensor táctil para funciones de mouse
- ✓ Micrófono de alta calidad de estudio desacoplado.
- ✓ Compatible con nuance speech magic

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El proveedor debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- ✓ El micrófono debe cumplir con las especificaciones mínimas técnicas descritas en el objeto del estudio previo.
- ✓ El equipo debe tener mínimo 1 año de garantía.
- ✓ El INC tramitará el pago de la factura una vez sea verificado, y que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el objeto del estudio previo.
- ✓ El proveedor, debe entregar un documento indicando la garantía de los micrófonos la cual debe venir a nombre del Instituto Nacional de Cancerología.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.